



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. INÉS MARÍA CAÑIZARES PACHECO, D. MANUEL MARISCAL ZABALA y D. F. JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta al Gobierno sobre la que solicitan obtener respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de noviembre se conoció, por fin, el texto de la sentencia del Tribunal Constitucional de 31-10-2019, que ha declarado inconstitucional el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante, TRLRHL), en aquellos supuestos en los que la cuota a satisfacer por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana es superior al incremento patrimonial realmente obtenido por el contribuyente.

Sin embargo, el Tribunal Constitucional ha ido más lejos y en su sentencia declara la inconstitucionalidad del impuesto (concretamente, del artículo 107.4 del TRLRHL), pero *“únicamente en aquellos casos en los que la cuota a satisfacer es superior al incremento patrimonial realmente obtenido por el contribuyente.”*

El Constitucional invita nuevamente al legislador a que modifique el impuesto de plusvalía municipal, y lo adapte a las exigencias constitucionales plasmadas en la sentencia de 11-5-2017, y en la que ahora se dicta.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

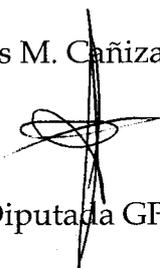
GRUPO PARLAMENTARIO

## PREGUNTA

¿ Contempla el Gobierno realizar de una vez por todas un cambio legislativo en el que el artículo 107.4 de la TRLHL quede derogado en el sentido expuesto por el Tribunal Constitucional?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de enero de 2020.

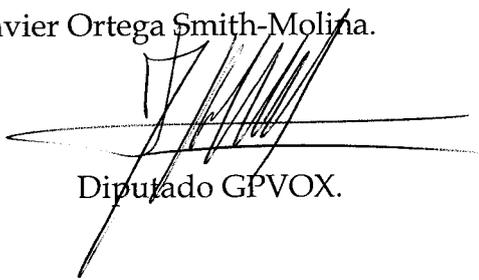
.Inés M. Cañizares Pacheco. D. Manuel Mariscal Zabala. D. F. Javier Ortega Smith-Molina.



Diputada GPVOX.



Diputado GPVOX.



Diputado GPVOX.

Macarena Olona Choclán.



V.B. Portavoz Adjunta.

C.DIP 8218 05/02/2020 17:14